

158

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 01 DIC 2021

Proceso N° 2017-00433.

1. Elabórese nuevamente el despacho comisorio No. 31 del 21 de junio de 2019, por medio del cual se comisionó al Juez Civil Municipal de Tunja para la práctica del secuestro del vehículo Toyota – Hilux, de placas DCW-732. (fl. 138).
2. No se accede al decreto del secuestro de los bienes inmuebles identificados con folios de matrícula inmobiliarias No. 076-10317 y 540-5504, téngase en cuenta que mediante proveídos calendados el 18 de enero de 2019 (fl. 106) y proveído calendado el 23 de octubre de 2017 se habían decretado ya los respectivos secuestros.
3. No obstante lo anterior, y comprendiendo que los despachos comisorios No. 86 del 1 de noviembre de 2017, y 008 del 7 de febrero de 2019 no fueron diligenciados, por secretaría actualícense los referidos despachos comisorios.
4. Se decreta el secuestro del vehículo con placas DCW-729, para el efecto se comisiona al Juez Promiscuo Municipal de la Calera – Cundinamarca que por reparto corresponda, a quien se le faculta para que designe secuestre y le fije honorarios provisionales, Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE,

Nelson Andrés Pérez Ortiz
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
 Juez

FG


 República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Juzgado Veintiocho Civil
 del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifíco por Estado
 No. 094 Fecha 02 DIC 2021

El Secretario(a) 

